

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17155 *BADAJOS*

Doña Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración de concurso 115/2017 se ha dictado en fecha 13 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del Desarrollo Fabricación Extremeña, S.L. CIF. B-06641054 cuyo centro de interés lo tiene en calle Pamplona Parcela 321, Polígono Industrial el Prado de Mérida (Badajoz; igualmente se determina la conclusión de concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2º.- Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 13 de marzo de 2017.- La letrado de la administración de justicia.

ID: A170019594-1